



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 20 de agosto de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 735/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00015701-1/2021, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los trámites de referencia se solicita el pase en Comisión de Servicios de Luis Sebastián Duque Sanjurjo en el cargo de Auxiliar a la Dirección de Diligenciamiento de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informo mediante MEMO N° 14415/21-SISTEA, que el agente Luis Sebastián Duque Sanjurjo se desempeña designado en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 02, con carácter interino, mientras se extienda el pase de la agente Marcela Fabiana Vaamonde, conforme Resolución Presidencia N° 940/2020.

Que constan en el presente trámite las conformidades de los superiores jerárquicos involucrados.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en comisión de servicios al agente Luis Sebastián Duque Sanjurjo, legajo N° 7967, en el cargo de Auxiliar a la Dirección de Diligenciamiento de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Diligenciamiento de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 02, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 735/2021**